

INFORME CURBA N° 177



INFORME CAMBIOS URBANOS (CURBA) N° 177

Modificación a los Instrumentos de Planificación Territorial de Nivel Nacional, Regional, Intercomunal y Comunal.

1 al 31 de marzo, 2019

DESTACADO DEL MES

La Villa Panamericana tendrá 1.750 departamentos

Cristián Monckeberg, ministro de Vivienda y Urbanismo, expondrá hoy ante la Comisión de Deportes de la Cámara de Diputados los detalles que tendrá la obra que se levantará en el Parque Bicentenario de Cerrillo. El proyecto consta de dos etapas, siendo la primera de 750 viviendas y la segunda de 1.000 viviendas.

Fuente: Diario El Mercurio, 19 de marzo de 2019.
Imagen: Diario AS Chile.com



NOTICIAS

REGIÓN METROPOLITANA

Comuna	Materia	Fuente	Fecha
La Granja	Municipalidad de La Granja promulga la aprobación a la modificación N°1 al Plan Regulador Comunal de La Granja Modificase el Plan Regulador Comunal de La Granja PRCLG 2012, aprobado por decreto alcaldicio N° 4.039 de fecha 13 de diciembre de 2012 publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2012 y sus modificaciones posteriores, en el sentido de modificar la zona ZC-1 suprimiendo las actividades de Estaciones de Intercambio Modal y Terminales Externos de acuerdo a lo que se indica en la Memoria Explicativa y el presente Texto Aprobatorio que forman un solo cuerpo normativo y que en este acto se aprueban.	Diario Oficial	05-03-19

Cerrillos	<p>La Villa Panamericana tendrá 1.750 departamentos</p> <p>Cristián Monckeberg, ministro de Vivienda y Urbanismo, expondrá hoy ante la Comisión de Deportes de la Cámara de Diputados los detalles que tendrá la obra que se levantará en el Parque Bicentenario de Cerrillo.</p>	El Mercurio	19-03-19
María Pinto	<p>Actualización y Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal</p> <p>Los objetivos ambientales del Plan Regulador Comunal corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo ambiental 1. Proteger los cursos de aguas superficiales y subterráneas, estero Puangue, canales de regadío y el acuífero del Puangue, este último reconocido por el PRMS, así como a la población frente a peligros naturales en las áreas urbanas, mediante la definición de áreas de riesgos y usos que favorezcan la mantención de los servicios ambientales que proveen los elementos naturales mencionados y que disminuyan la exposición de la población frente a peligros naturales. • Objetivo ambiental 2. Poner en valor los suelos agrícolas favoreciendo la integración de las localidades pobladas, mediante la definición de un centro principal que congregue los servicios y el comercio, en el que existen suelos disponibles para nuevas demandas habitacionales, evitando con ello la dispersión de poblaciones en áreas rurales. • Objetivo ambiental 3. Resguardar a la población frente a los efectos nocivos de las actividades productivas que se desarrollan en el entorno (agricultura y ganadería), mediante la incorporación de actividades productivas inofensivas para la salud al interior del área urbana, y con la definición de una gradualidad de usos hacia las áreas rurales circundantes para así atenuar los posibles efectos nocivos en la población. 	Diario Oficial	25-03-19
Santiago Providencia	<p>Alcaldes acusan mal diseño y falsas expectativas por eje Alameda-Providencia</p> <p>Jefes comunales afirmaron que se sintieron “engañados” por un proyecto “que no tenía factibilidad”. La inversión, que había sido anunciada por la Intendencia Metropolitana en 2015, contemplaba una serie de obras en las avenidas a lo largo de 11,3 kilómetros, que incluían un corredor público junto a nuevas veredas, arborización y paisajismo.</p>	La Tercera	26-03-19
Todas	<p>Transantiago: Inversión para este año superará los \$44 mil millones</p> <p>El sistema capitalino Transantiago – rebautizado hace unas semanas como Red – contempla para este año un monto importante de inversiones: más de \$44.986 millones, según datos del Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM).</p>	El Mercurio	28-03-19
Todas	<p>Aplazan un año el debut del Teleférico Bicentenario: abrirá sus puertas en 2023</p> <p>La vía aérea que conectará Providencia y Huechuraba en 13 minutos está en etapa de diseño y se podrá pagar con la Bip!</p>	Diario Hoy x Hoy	29-03-19

OTRAS REGIONES

Región	Comuna	Materia	Fuente	Fecha
Región de Atacama	Copiapó	Municipio de Copiapó firma modificación de plano regulador En relación a este hecho histórico para la región, que además viene a coronar los avances en materia de reconstrucción en Atacama a 4 años de ocurrido el aluvión.	Diario El Chañarillo	23-03-18
Región de Coquimbo	La Serena	Reconstrucción en Coquimbo por terremoto: fusionarán planes de 2015 y 2019 El subsecretario de Vivienda y Urbanismo (Minvu), Guillermo Rolando, quien hoy tiene previsto recorrer la región, anunció la fusión de ambas iniciativas. "Se van a juntar los dos planes de reconstrucción", declaró. De esta manera, será necesario realizar un total de 1.552 soluciones habitacionales, de las que 66% corresponde a soluciones relacionadas con los destrozos causados por la emergencia ocurrida este año.	La Tercera	01-02-18
Región de Valparaíso	Concón	Concón espera plan concreto de terminal de pasajeros para cambio de uso de suelo de Torquemada La Municipalidad de Concón no tramitará una modificación al Plan Regulador Comunal para permitir el cambio de uso de suelo al sector donde se emplaza el aeródromo naval de Torquemada mientras no exista un proyecto concreto de ampliación del terminal para realizar vuelos comerciales.	El Mercurio	12-03-18
Región de O'Higgins	Machalí	Apruébase modificación N°009 PRC de Machalí relativo al proyecto "Modificación de catastro de inmuebles de conservación histórica" Apruébase la Modificación N° 009 P.R.C. de Machalí relativo al proyecto "Modificación de Catastro de Inmuebles de Conservación Histórica". Modifíquese la ordenanza local del Plan Regulador Comunal de Machalí, en lo relativo al artículo 5.1-84 Edificaciones de Valor Urbanístico y Cultural en las Zonas ZCH.	Diario Oficial	14-03-18
Región del Maule	Linares	Municipalidad de Linares modifica Plan Regulador Comunal de Linares Modifíquese el Plan Regulador Comunal de Linares (PRCL) aprobado por resolución N° 92, de 2017, del Gobierno Regional del Maule, publicado en el Diario Oficial el 4 de diciembre de 2017 y las modificaciones en Memoria Explicativa, en el texto de la Ordenanza, modificando la redacción en parte de los artículos 5, 7 y 11.	Diario Oficial	16-03-18

Región del Maule	Cauquenes	<p>Estudio “Plan Regulador Intercomunal de Cauquenes” proceso Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) extracto resolución de inicio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resguardar los corredores ecológicos conformados por ríos, esteros y quebradas del territorio intercomunal por sus servicios ambientales asociados a su biodiversidad, su condición de recurso hídrico, ventilación, control de temperaturas e inundación, y calidad paisajística y recreación. - Resguardar las playas, dunas, humedales y acantilados del borde costero intercomunal por sus servicios ambientales como refugio, sitios de nidificación y descanso de aves y fauna silvestre, control de amenazas de tsunamis, marejadas e inundación, y por su valor paisajístico, turístico y de recreación. - Resguardar los suelos de mayor aptitud agrícola como base productiva de la Intercomuna. - Evitar el emplazamiento de la población y establecer usos de suelo compatibles en las áreas de riesgos naturales por remoción en masa, tsunami e inundación hídrica. 	Diario Oficial	16-03-18
Región de Ñuble	Chillán	<p>101 hectáreas tendrán el futuro parque intercomunal</p> <p>Ministro de Vivienda, Cristián Monckeberg, aseguró que están en etapa de elaboración en el PRICH: “Hay que sacarlo adelante y lo vamos a empujar”. Por su parte, el seremi adelantó posible asesoría de dos universidades.</p>	Diario La Discusión	01-03-18
Región de Los Lagos	Puerto Varas	<p>Municipio reingreso informe de Nuevo PRC al MINVU</p> <p>En la sesión del Consejo Comunal del día de ayer, la administración informó del ingreso del informe del nuevo PRC el cual tendría todas las observaciones subsanadas, ingreso que se realizó en la jornada de ayer 5 de marzo.</p>	Diario El Heraldo Austral	06-03-18
Región de Los Lagos	Puerto Montt	<p>Hasta 40 minutos de viaje ahorraran usuarios por habilitación provisoria de puente Cau Cau</p> <p>La construcción de la obra le ha significado al fisco unos US\$56,9 millones, a los que se sumará el costo de reparación definitiva, cuyo monto y diseño son objeto de estudios y serán dados a conocer en los próximos meses.</p>	El Mercurio	12-03-18
Región de Magallanes	Punta Arenas	<p>1.200 viviendas podrían caber en terreno de 30 hectáreas que alcalde postulará para crear uan ciudad satélite</p> <p>Este martes Radonich (Alcalde de Punta Arenas), oficializó la presentación de su propuesta al jefe del Serviu. Este último indicó que ahora sólo restaba adquirir el terreno, hacer la postulación y presentarla al gobierno regional. Sobre el déficit habitacional, señaló que este aumentaba cada año 500 viviendas.</p>	Diario La Prensa Austral	06-03-18

CIRCULARES DDU

Número	Tipo	Materia	Fecha
<u>416</u>	General	<p><u>Aplicación de las disposiciones de la Ley N°20.898 que “Establece un procedimiento simplificado para la regulación de viviendas de autoconstrucción”. Ley N°21.141 que modifica la Ley N°20.898.</u></p> <p><u>Deja sin efecto Circulares DDU 302, DDU 303, DDU 309, DDU 321, DDU 349 y DDU 394. Reemplaza Formularios que indica</u></p> <p>La Ley N°21.141 modifica la Ley N°20.898 en el sentido de: i) sustituir en el artículo 1 el plazo de tres años por un plazo de “seis años”, con ello el plazo de vigencia de la Ley N°20.989 se prorroga hasta el día 04 de febrero del año 2022 inclusive, ii) precisa que uno de los antecedentes a presentar ante la Dirección de Obras Municipales corresponde al certificado de avalúo fiscal a la fecha de publicación de la Ley N°20.898, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos (letra d) del artículo 2).</p> <p>Lo que se instruye en la presente Circular respecto del Título II de la Ley N°20.898, debe entenderse aplicable solo a aquellos proyectos que se enmarcan de dicho Título y que hayan sido presentados a consideración de la Dirección de Obras correspondientes (DOM), hasta el 04 de febrero de 2019 inclusive.</p>	09-04-19
<u>417</u>	General	<p><u>Instruye sobre aplicación de ciertas disposiciones del artículo 55° de la LGUC. Construcciones en el área rural; facultades y responsabilidades; permisos, aprobaciones y recepciones</u></p> <p>Lo que instruye la presente Circular respecto de la aplicación del art. 55° de la LGUC destaca que las diversas autorizaciones requeridas para la materialización de proyectos emplazados en el área rural con fines ajenos a la explotación agrícola del inmueble o para las viviendas de su propietario y sus trabajadores, son de carácter y naturaleza excepcional y restrictivo. En este contexto, es dable advertir que las autorizaciones para las construcciones en el área rural deben realizarse para cada proyecto en particular y ser evaluadas en su contexto territorial específico.</p>	12-04-19

Nota: Las Circulares de la División de Desarrollo Urbano se pueden descargar en www.minvu.cl, en la sección "Normas Legales", y luego "Circulares de División de Desarrollo Urbano"

MODIFICACIONES O.G.U.C.

No se registran Modificaciones a la O.G.U.C. que informar durante este período.

NOTA: El informe CURBA en PDF puede no incluir noticias incorporadas al portal digital en forma retroactiva. La información contenida en este informe es de carácter referencial.

Editor responsable Informe CURBA: Mauricio Morales Soto, Analista Territorial. Correo: mmorales@cchc.cl Fono: (56-2) 23763319.
Gerente de Estudios CCHC: Javier Hurtado C.